

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 205/00 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Román Natalio SGARAMELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al capítulo 8, punto 8.2.1 inciso 3) de la Ordenanza N° 710, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 205/00 de la Facultad Regional Buenos Aires.

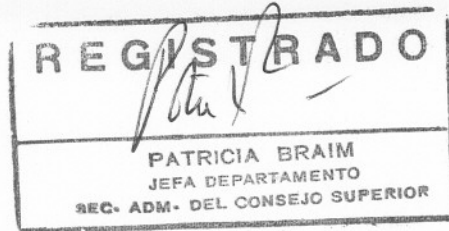
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 205/00 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la materia Tecnología de Fabricación, eximién-



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

dolo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos y Ensayo de Materiales, y el examen final de Instalación de Plantas Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia II, al alumno Román Natalio SGARAMELLO, legajo N° 07-76154-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 789/2000

U.T.N.
E.A.
<i>Pg</i>
<i>sm</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C